Asunción, 08 de Agosto de 2011

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 25/2011 "Adquisición de Materiales para Planta de Tratamientos Tebicuary mi Reparación de Bombas Fligt"

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según COMUNICACIÓN INTERNA UOC/635/2011, de fecha 03/08/11, Informe Técnico (COMUNICACIÓN INTERNA de fecha 25/07/2011, de la Unidad de Manteniendo y Reparación Electromecánico) y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **ROARFI S.R.L., Ítem 1,** por un total **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), PROVINDUS S.A., Ítem 2,** por un total **Gs. 8.720.000 (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Veinte Mil), IRIMAQ S.A., Ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15,** por un total **Gs.84.486.160 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cientos Sesenta),** se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado. Asimismo se declara desierto el Ítem 16 en los términos del artículo 30 inciso a) de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por la no presentación de oferta alguna.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente Contratación Directa a las empresas mencionadas, cuyas ofertas son las más convenientes y cumplen con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación del presente llamado.

Arq. GUILLERMO LEÓN
Gerente de Regiones del Interior

LIC. VÍCTOR D. LIRD R.
Gerente Administrativo

LIC. LEOPOLDO ZACARÍAS CHAPARRO
Gerente Financiero

SECRETARIA
- 3 AGO. 2011
ESSAP S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0635/2011

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA **N°25/2011 "*Adquisición de Materiales para Planta de Tratamiento Tebicuary mi Reparación de Bombas Flygt*". Id N°221701.**

FECHA : 03/08/2011.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA **N° 25/2011 "*Adquisición De Materiales para Planta de Tratamiento Tebicuarymi y Reparación de Bombas Flygt*".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC	221701.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 120.000.000.-
CDP Nº 104/2011	Gs. 120.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº25/11 "Adquisición de Materiales para planta de tratamiento Tebicuarymi y Reparación de bombas Flygt".
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE CONTRATACION	Por Ítem.-
DURACION DEL CONTRATO	30 (treinta) días.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UMRE y TE** de fecha 19/05/2011, de la Unidad de Mantenimiento y Reparación Electromecánico a la Gerencia Regionales del Interior, por la cual solicitó la Adquisición de los Bienes que se detallan y justifican en la planilla adjunta que corresponden a los ítems no adjudicados en el llamado de la contratación por excepción ID Nº220312, y otros repuestos requeridos para reparaciones de equipos que no pueden ser adquiridos por caja chica.
- **Comunicación Interna Nº GRI 244/2011,** de fecha 30/05/11, de la Gerencia Regiones del Interior a la Gerencia Administrativa por la cual se solicitó la Adquisición de Materiales

requeridos para la Planta de Tratamiento Tebicuarymi y Reparación de Flygt. Se adjunto la planilla de los materiales solicitados.

- **Comunicación Interna UOC Nº 438/2011**, de fecha 02/06/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de Regiones del Interior – Unidad de Mantenimiento y Reparación Electromecánica y Fabricación de Tableros Eléctricos, a fin de poner a consideración la Invitación para la Contratación Directa Nº25/11 "Adquisición de Materiales para planta de Tratamiento Tebicuarymi y Reparación de Bombas Flygt".

- **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 104/2011** de fecha 06/06/11, extendida para el año en curso, dispone de la suma total del Objeto del Gasto 340 y 390 de ***Gs 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).***

- Nota de fecha 20/06/2011, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Invitación y Cotización de los bienes y servicios correspondiente a la CD Nº25/11 "Adquisición de Materiales para planta de Tratamiento Tebicuarymi y Reparación de Bombas Flygt". Id Nº 221701. Se adjuntan información en archivos magnéticos.

FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

- Automóvil Supply S.A.
- Roarfi S.R.L.
- Provindus S.A.
- Irimaq S.A.
- Record Electric S.A.E.C.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON SU OFERTA

- Roarfi S.R.L.
- Irimaq S.A.
- Provindus S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 4 de julio de 2011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC, el Sr Rubén Darío Villalba –de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes suscribieron el Señor Arsenio Filippini C.I Nº 457.352 y el Señor Giancarlo Filippini; ambos de la firma Roarfi S.R.L., el Señor Guillermo Irigoitia con C.I Nº 3.526.794 de la firma Irimaq S.A. y la Señora Andrea Techeira Tito, con C.I Nº 3.971.940 de la firma Provindus S.A. En el presente Acta de Apertura, no se encontraron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial presentados por los oferentes.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

Verificada la documentación de carácter sustancial no se encontraron observaciones que mencionar, por lo cual todas las ofertas presentadas son evaluables. Posteriormente, las mismas fueron ordenadas de menor a mayor costo para verificar las demás documentaciones no sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, de manera a asegurar las mejores condiciones de contratación.

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor, a los efectos de verificar las demás documentaciones (no sustanciales) requeridas en la presente Carta de Invitación. En tal sentido se ha visto que la firma Roarfi S.R.L y Provindus S.A, no han cumplido con algunos requerimientos, los cuales pueden ser subsanables con la presentación y/o reparo de dichos documentos.

En atención al Art. 59º, *Disconformidades, Errores u Omisiones* del Decreto Nº21.909/30 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió nota vía fax a la firma Roarfi S.R.L y Provindus S.A, a los efectos de requerir las documentaciones siguientes:

ROARFI S.R.L

- *Garantía de Bienes: El oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato de referencias son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan las mejoras en cuanto a diseño y materiales (Ver formulario).*

PROVINDUS S.A

- *Autorización del fabricante de las marcas: Niagara, Vulkan y Flygt.*

En tal sentido las firmas ***Roarfi S.R.L*** y ***Provindus S.A***. han respondido a nuestra nota remitiendo las documentaciones solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS (en Guaraníes)

	Oferentes		
Ítem	Roarfi S.R.L	Provindus S.A	Irimaq S.A
1	**20.000.000**	21.600.000	28.000.000
2	No cotiza	**8.720.000**	No cotiza
3	No cotiza	No cotiza	**26.796.000**
4	No cotiza	No cotiza	**29.475.600**
5	No cotiza	6.300.000	**1.617.000**
6	No cotiza	No cotiza	**4.732.200**
7	No cotiza	No cotiza	**5.051.200**
8	No cotiza	12.970.000	**5.550.160**
9	No cotiza	1.060.000	**605.000**
10	No cotiza	6.390.000	**3.911.600**
11	No cotiza	6.665.000	**3.911.600**
12	No cotiza	500.000	**143.000**
13	No cotiza	3.300.000	**1.274.900**
14	No cotiza	4.900.000	**1.274.900**
15	No cotiza	265.000	**143.000**
16	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Total:	**20.000.000**	**72.670.000**	**112.486.160**

EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha 05/07/2011 la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la CI UOC 0545/2011, remitió a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia Regiones del Interior, copias de las documentaciones de carácter técnico presentadas por las firmas *Roarfi*

S.R.L, Irimaq S.A, y *Provindus S.A* para su evaluación técnica.

A través de la Comunicación Interna UMMR y FTE, de fecha 25/07/2011, la Unidad de Mantenimiento y Reparación Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Regiones del Interior, informó que las ofertas recibidas Cumplen con las especificaciones solicitadas.

El resultado de la Evaluación Técnica es el siguiente:

Cuadro de Precios más Convenientes:

	Oferentes		
Ítem	**Roarfi S.R.L Gs.**	**Provindus S.A Gs.**	**Irimaq S.A Gs.**
1	**20.000.000**		
2		**8.720.000**	
3			**26.796.000**
4			**29.475.600**
5			**1.617.000**
6			**4.732.200**
7			**5.051.200**
8			**5.550.160**
9			**605.000**
10			**3.911.600**
11			**3.911.600**
12			**143.000**
13			**1.274.900**
14			**1.274.900**
15			**143.000**
16			
Total:	**20.000.000**	**8.720.000**	**84.486.160**

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***Contratación Directa Nº25/2011 "Adquisición de Materiales para planta de Tratamiento Tebicuarymi y Reparación de bombas Flyght,*** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado y, considerando el informe técnico presentado por la Unidad de Mantenimiento y Reparación Electromecánica y Fabricación de Tableros Electromecánico; acredita que las siguientes empresas cumplen con los requerimientos de La Convocante:

ROARFI S.R.L.

Ítem 1: Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Total: Gs 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

PROVINDUS S.A

Ítem 2: Gs. 8.720.000 (Guaraníes ocho millones siete cientos veinte mil).

Total: Gs 8.720.000 (Guaraníes ocho millones siete cientos veinte mil).

IRIMAQ S.A

Ítem 3: Gs. 26.796.000 (Guaraníes veintiséis millones setecientos noventa y seis mil).

Ítem 4: Gs. 29.475.600 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos).

Ítem 5: Gs. 1.617.000 (Guaraníes un millón seiscientos diecisiete mil).

Ítem 6: Gs. 4.732.200 (Guaraníes cuatro millones setecientos treinta y dos mil doscientos).

Ítem 7: Gs. 5.051.200 (Guaraníes cinco millones cincuenta y un mil doscientos).

Ítem 8 : Gs. 5.550.160 (Guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil ciento sesenta).

Ítem 9 : Gs. 605.000 (Guaraníes seiscientos cinco mil).

Ítem 10: Gs. 3.911.600 (Guaraníes tres millones novecientos once mil seiscientos).

Ítem 11: Gs. 3.911.600 (Guaraníes tres millones novecientos once mil seiscientos).

Ítem 12: Gs. 143.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres mil).

Ítem13: Gs. 1.274.900 (Guaraníes un millón doscientos setenta y cuatro mil novecientos).

Ítem14: Gs. 1.274.900 (Guaraníes un millón doscientos setenta y cuatro mil novecientos).

Item15: Gs. 143.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres mil).

Total: Gs. 84.486.160 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta).

El **monto Total de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 113.206.160 (Guaraníes Ciento trece millones doscientos seis mil ciento sesenta).** El ítem Nº 16, deberá ser declarado desierto en los términos del artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por la no presentación de oferta alguna.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Rosa Ramos Molinas
Funcionaria UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe de UOC